

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
169
Fecha de Aprobación
16 MAR 2018
ROL S.I.I.
10030-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 59 de fecha 12/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5113597 de fecha 06/03/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 54,69 m² ubicada en SOFIA CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 600 N° CASA 12 Lote N° 12 manzana
 localidad o loteo CONDominio SOFIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NURY ALEJANDRA CAVIEDES ARAYA	12.611.378-1
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDGARDO HERNANDEZ TORO	ARQUITECTO	10.989.726-4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: SOFIA N° 600 CASA 12

PROPIETARIO: NURY CAVIEDES ARAYA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	54,69	C3	175.020	9.571.844
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.571.844
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		143.578
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				143.578

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **54,69m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL: 10030-12.

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares:
RF N° 10072 del 05/12/08 por una superficie de 85,26 m²

La regularización, de una superficie de **54,69 m²**, está compuesta por:
1° Nivel : baño 4, bodega, vestidor 1, loggia, cocina.
2° nivel: baño 3, dormitorio 4.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda en dos pisos acogido a ley de copropiedad**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,95m²** en un predio de 123,51 m², compuesta de:
1° Nivel: sala estar, baño 1, escalera, comedor, cocina, loggia, vestidor 1, bodega, baño 4.
2° nivel: dormitorio 1, dormitorio 2, baño 2, vestidor 2, sala multiuso, dormitorio 4, baño 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Edgardo Hernandez Toro**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- Presenta documento acreditado por residente de la directiva del condominio Sofia, Sr. Marco Vasquez Muñoz, en el cual se acredita que no existe reclamaciones de los copropietarios para la regularización de la ampliación.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/lazn
K-26.083